

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 162

En Providencia, a 25 de Noviembre de 2008, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la **Sra. Concejal doña CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal, doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA.

#### 1.2. ALCALDE SUBROGANTE:

DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ

#### 1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S); DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (S); DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON EDUARDO PALMA VERGARA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA CAROLINA NÚÑEZ QUIÑONES, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON RAÚL BASCUÑÁN CUMMING, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

La Sra. Presidente abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

### I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 161 (Continuación)

### II.- CUENTA

2.1 Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695

- a) de adjudicaciones
- b) de contrataciones de personal

### III.- TABLA

3.1. Renovación de Contrato "Contratación de un Proveedor de Servicios de Aplicaciones para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Contabilidad de Bienes, Abastecimiento, Remuneraciones, Licencias Médicas, Adquisiciones, Bienestar, Documentos en Garantía y Calificaciones para la Municipalidad de Providencia"

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

IV.- VARIOS

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 161 (CONTINUACIÓN)

La Sra. Presidente ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 161 (continuación), de 18 de Noviembre de 2008.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°161 (continuación).

2. CUENTA

2.1. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para "PROVISIÓN DE 200 GLOBOS DE VIDRIO". Adjudicada por Resolución N°1114, de 5 de Noviembre de 2008, a CAROLINA GARRIDO SHAPER, por un valor total de \$ 1.868.300.- IVA INCLUIDO.

El informe de adjudicación se agrega al acta como Anexo I.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1 RENOVACIÓN DE CONTRATO "CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES PARA LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTABILIDAD DE BIENES, ABASTECIMIENTO, REMUNERACIONES, LICENCIAS MÉDICAS, ADQUISICIONES, BIENESTAR, DOCUMENTOS EN GARANTÍA Y CALIFICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, da cuenta de la proposición de renovación del contrato de "Contratación de un Proveedor de Servicios de Aplicaciones para los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Contabilidad de Bienes, Abastecimiento, Remuneraciones, Licencias Médicas, Adquisiciones, Bienestar, Documentos en Garantía y Calificaciones para la Municipalidad de Providencia", adjudicado por Decreto Alcaldicio TC.N° 105 de 31 de Diciembre de 1997, a la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada (SMC Ltda.), que mantiene todos los sistemas operativos de la Municipalidad a muy bajo costo, con una experiencia que da seguridad en las transacciones y sobre el cual en este minuto está montado un sistema de centro de costos, lo que imposibilita llamar este año a una propuesta que significaría cambiar toda la base que lo sustenta. Actualmente el contrato tiene un costo mensual de 128.80 UF más IVA (\$ 2.750.229 Mas Iva), que está muy por debajo de lo que pagan otros municipios. Por ejemplo, y como referencia, la Municipalidad de Las Condes paga a una empresa más de 6.7 millones de pesos mensuales y por menos sistemas que los que tiene Providencia.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Manifiesta su preocupación por la existencia de un sistema que de alguna manera tenga cazado al Municipio, obligándolo a una cierta dependencia. Consulta qué posibilidad real hay de poder trabajar a futuro con un sistema que permita elegir dentro del mercado.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

La Sra. Silva responde que en este minuto está en explotación y se están viendo todas las conexiones que debe tener un sistema operativo versus el sistema de gestión. Por ahora no se tiene capacidad para decir qué es lo que se requiere y poder llamar a una licitación pública; no obstante, asegura que es uno de los sistemas más baratos que existen en el país. Afirma que una vez terminado el centro de costos se podrán definir todas las conexiones y requerimientos que habría que plantear en una propuesta futura. Advierte que la renovación sería solo por un año y, a título informativo, comenta que antes de tener este sistema el Municipio pagaba hace seis años, en moneda de la época, 54 millones de pesos mensuales por un desarrollo adjudicado públicamente también.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, explica que se trata de un contrato muy antiguo, de la época en que los contratos eran de renovación automática. El año pasado se decidió llamar a licitación y terminar con las renovaciones, pero se inició el programa de centro de resultados, el que se montó sobre esa plataforma y en este momento no se puede desmontar. Entonces, lo que se está haciendo este año es migrar, preparar todo para poder licitar el año que viene.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°968:** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE "CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE APLICACIONES PARA LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTABILIDAD DE BIENES, ABASTECIMIENTO, REMUNERACIONES, LICENCIAS MÉDICAS, ADQUISICIONES, BIENESTAR, DOCUMENTOS EN GARANTÍA Y CALIFICACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", ADJUDICADO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LIMITADA (SMC LTDA.), POR DECRETO ALCALDICIO TC.N°105 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1997, POR EL PLAZO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL DECRETO ORIGINAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6**

El Sr. Alcalde (S), don Christian Espejo, hace entrega de la Modificación Presupuestaria N° 6 que considera la redistribución de mayores ingresos no presupuestados percibidos durante el año y que responden principalmente a la cuenta Patentes y Tasas por Derechos. Agrega que el ítem de los Permisos de Circulación y Licencias cayó en aproximadamente 90 millones de pesos de ingresos propios, que se compensan con los mayores ingresos ya señalados.

Indica que la redistribución va a "Gastos en Personal", tanto de planta (505 millones) como de contrata (374 millones), y dice relación con el 10% de reajuste de remuneraciones recientemente aprobado para los funcionarios municipales, además del bono de término de conflicto y el incremento del sueldo base de los funcionarios aprobado por el Congreso Nacional el año 2007, que significó hacer un recálculo al año y medio después, del cual solo resta por cancelar el equivalente al 50%.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta qué habría hecho el Municipio para aplicar a las remuneraciones el 10% de reajuste recientemente aprobado si no hubiera tenido a mano estos mayores ingresos. Es decir, si el próximo año no hay un aumento de ingresos como éste, porque es un imponderable, ¿hay alguna garantía de que el gobierno central entregue recursos para eso?

El Sr. Alcalde (S) responde que las Municipalidades deben recurrir solamente a sus propios recursos y en ese caso tienen que disminuir el dinero destinado a la inversión, si es necesario. Indica que la Secretario Comunal entregará una cuenta más detallada de la modificación presupuestaria, que será sometida a consideración del Concejo para su aprobación o rechazo en la próxima Sesión.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Volviendo a la consulta del Concejal Vicuña, pregunta si la respuesta dada significa que el gobierno central no entregará recursos frescos a ningún municipio para ayudar a pagar el reajuste.

El Sr. Alcalde (S) explica que el año pasado se allegaron recursos para la entrega de los bonos de término de conflicto, situación que este año no ha sido considerada.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que se ha tocado un punto muy sensible porque la Asociación Chilena de Municipalidades por intermedio de su nuevo presidente, el Alcalde de La Pintana, don Jaime Pavez, le hizo presente al Sr. Ministro del Interior que el aumento del 10% del ingreso de los funcionarios municipales iba a tener que ser absorbido por los municipios, asunto que la Municipalidad de Providencia puede resolver sin mayores problemas pero que los municipios de bajos ingresos tendrán que hacer a través de la contratación de empréstitos, situación muy grave. Es decir, se contraen compromisos con los funcionarios públicos y después los municipios tienen que arreglarse como puedan. Es una situación bastante preocupante y, hasta donde sabe, no hay ninguna señal del gobierno central de colaborar con ningún recurso, ni siquiera con el denominado bono de término de conflicto.

La Sra. Presidenta señala que lo que ocurre es que se produjo una conjunción perversa, por decirlo así, de dos situaciones: el Dictamen de Septiembre de la Contraloría General de la República que modificaba la forma de cálculo del aumento del sueldo base que se otorgó el año 2007, al establecer que no solo comprende el sueldo base sino también afecta todas las asignaciones municipales que se calculan en consideración al sueldo de los funcionarios de planta y contrata y que en algunos casos, especialmente en los grados más bajos, ha significado un reajuste promedio de 10%, reliquidación a la que ahora hay que agregarle el 10% de reajuste para el sector público que se comenzará a pagar en Diciembre y, además, el bono de término de conflicto.

Informa que tanto la Asociación Chilena de Municipalidades como la Subdere hicieron presentaciones ante la Contraloría para que ésta reconsidere su dictamen, pero advierte que esos dictámenes, desde el momento en que llegan al municipio, son obligatorios. Se trata de un tema complejo porque la Contraloría hizo una interpretación sin asignar recursos y, además, hace una interpretación de un reajuste del cual el gobierno debiera hacerse cargo porque fue producto de una negociación anterior.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

Indica que lo que se contempló como aumento del Fondo Común Municipal para este año fue un 3% y nada más, todo el resto tienen que ponerlo los municipios y por eso algunos de ellos están explorando la posibilidad de endeudarse, ya sea con el propio Estado o con la banca privada.

Por otra parte, señala que andan circulando unas tablas con los grados y las supuestas remuneraciones correspondientes, pero hay algunos municipios que hicieron bien los cálculos y pagaron el reajuste del año 2007 como indicó la Contraloría que había que hacerlo y otros no lo hicieron así y por lo tanto deben más, lo que no hace posible comparar lo que deben recibir los funcionarios de un mismo grado pero de distintos municipios. Esta situación ha hecho que algunos funcionarios ya se hayan gastado la plata que supuestamente van a recibir y a lo mejor después van a tener que pagar las consecuencias de recibir bastante menos de lo que habían presupuestado.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta qué va a hacer la Corporación de Desarrollo Social para poder solventar esos pagos en el sector de Educación y Salud.

La Sra. Nitzi Acosta, Secretario Comunal de Planificación, responde que a ellos no les corresponde la reliquidación ni el bono, solamente el reajuste, lo demás es para los funcionarios municipales.

Informa que la modificación presupuestaria N° 6 suplementa la cuenta de Recursos Humanos en 881 millones de pesos, de los cuales se estima que 632 millones serían para la reliquidación por pago retroactivo del incremento según Dictamen de la Contraloría General de la República; 69 millones para el ajuste de los sueldos de Noviembre y Diciembre; 150 millones para el bono de fin de conflicto; y como el reajuste que se había considerado en el presupuesto 2008 era de un 4% aprox., porque ése era el IPC anual estimado, se debe suplementar un 6% para el pago de Diciembre, lo que equivale a 30 millones.

Todo lo anterior suma los cerca de 880 millones que se estarían traspasando en la modificación presupuestaria N° 6, de mayores ingresos correspondientes básicamente al pago de derechos, transferencia de vehículos, permisos de ruptura y bajadas de acera, impuesto territorial, intereses por saldos estacionales de caja, mayor aporte del Fondo Común Municipal, ajuste en la cuenta de anticipo de contratistas y aumento de licencias de conducir.

Destaca que no se toca nada de inversión y se hace un ajuste de gastos, disminuyendo algunos ítems para traspasar y ajustar otros.

La Sra. Presidente consulta el porqué se debió suplementar el barrido de calles en 98 millones.

La Sra. Acosta recuerda que el barrido de calles fue una propuesta nueva que se abrió el año pasado y se dejó en el presupuesto con un cierto monto, pero ya se suplementó una vez, ahora sería la segunda y probablemente tenga que hacerse una más antes que termine el año. Explica que la propuesta se proyectó de acuerdo al monto histórico que tenía el contrato, pero luego, con la Ley de Subcontratación y el mejoramiento del servicio, aumentó el gasto.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Consulta qué significa para el presupuesto 2009 el aumento global por el reajuste de salarios.

La Sra. Acosta responde que, con respecto al 2008, es un 15,5%. Indica que el gasto, subtítulo 21, para el año 2009 asciende a \$ 11.902 millones y respecto al presente año, la variación es de un 15,5% (1.600 millones). Advierte que con el antiguo clasificador presupuestario, todo el personal que se contrataba para dar servicios en las bibliotecas, en los centros deportivos, en todo lo que era el área social, se hacía por el subtítulo 25, no por el 21; ahora, con el nuevo clasificador, todo ese gasto se debe asignar al subtítulo 21 y por eso se ve incrementado.

La Sra. Presidente aclara que la mayoría de esos contratos son a honorarios, no reciben reliquidación ni bono.

La Sra. Acosta reitera que con el nuevo clasificador aparece muy abultado el subtítulo 21, pero hay que considerar que se sumaron cuentas y gastos que estaban en otras asignaciones, toda la gente que está en los programas sociales, deportivos, culturales. El subtítulo 25 ya no existe en el nuevo clasificador.

La Sra. Presidente propone que se presente un cuadro en el que se refleje el costo mensual de la aplicación del dictamen de la Contraloría General de la República a partir del mes de Octubre, es decir, en cuánto aumentó la planilla de remuneraciones desde el día que se aplica el dictamen; luego, el costo de la reliquidación de la deuda que hay que pagar a partir del 2007; tercero, el reajuste del 10% el que se debe aplicar sobre el nuevo sueldo, por lo que estima que algunas personas van a recibir un aumento de cerca del 25% de sus remuneraciones.

**La Modificación Presupuestaria N° 6 se agrega al acta como Anexo II.**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO - PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

El Sr. Alcalde (S) informa que la Corporación de Desarrollo Social solicita la aprobación por Concejo del "Procedimiento para la Evaluación de Desempeño del Personal Asistente de la Educación" - Paradocente y Auxiliar-, que permitirá la entrega de un bono de evaluación de desempeño de \$ 96.000 para cada funcionario que supere cierta calificación, bono que será cancelado con recursos del gobierno central.

La Sra. Verónica Yávar, Coordinador Municipal, informa que la Ley 20.244, vigente desde Diciembre de 2007, autorizó un bono anual para el 80% del personal asistente de la educación mejor evaluado en su desempeño. Cada Corporación debe establecer su propio sistema de evaluación y contar con la opinión favorable de los representantes de los empleados y del Concejo Municipal. Tiene derecho al bono el personal asistente de educación —paradocentes y auxiliares— que haya trabajado ininterrumpidamente desde Marzo hasta Noviembre del año evaluado y que continúen haciéndolo al momento de pagar el bono (Diciembre).

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

El año 2007, producto de una negociación colectiva con el sindicato de Asistentes de la Educación, se aplicó un sistema de Evaluación de Desempeño que pagaba un bono al 30% mejor evaluado del personal y que fluctuaba entre 0,5 y 1,2 sueldos al año. Siempre de acuerdo con los sindicatos, se le hicieron algunas pequeñas modificaciones y ahora se propone al Concejo validarlo para aplicarlo también al bono establecido por Ley 20.244. Señala que al personal no docente se le va a pagar tanto el bono de la ley de beneficio fiscal como el bono pactado por la negociación colectiva.

El Comité de Evaluación del Desempeño está conformado por el Director del establecimiento del personal que se está evaluando, el jefe directo del funcionario evaluado y un funcionario par elegido por ellos mismos, ya sea un par de cargo paradocente o un par de cargo auxiliar. Se miden siete competencias de carácter laboral y ocho competencias transversales, en cinco niveles: Excelente, 5 puntos; Muy bueno, 4 puntos; Bueno, 3 puntos; Suficiente, 2 puntos; Deficiente, 1 punto. La persona que obtiene la calificación máxima tiene 75 puntos.

Finalmente, señala que el sistema propuesto está descrito en el documento que ha entregado al Concejo, cuenta con el visto bueno de los representantes del Sindicato de No Docentes y, si no hay observaciones, contaría con el visto bueno del Concejo para poder aplicarlo en los próximos días y pagar el bono dentro del mes de Diciembre de 2008, que es la fecha que establece la ley.

La Sra. **Presidente** consulta qué pasa con el 20% del personal que no recibe el bono.

La Sra. **Yávar** explica que hay todo un plan de capacitación y reforzamiento, se incluirán en el programa de capacitación bianual que tiene la Corporación para ayudarlos a superarse y alcanzar el incentivo.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Supone que el sistema de evaluación puede ser modificado en la medida en que se vaya adquiriendo más experiencia.

La Sra. **Yávar** responde que, de hecho, del año pasado a éste ya ha tenido modificaciones como, por ejemplo, la incorporación de un funcionario evaluador par al Comité, a sugerencia del mismo sindicato.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°969: SE APRUEBA EL "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN", QUE SE APLICARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.244, EL QUE CONSTA EN DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

4. VARIOS  
BIBLIOTECAS  
CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Recuerda que en la Sesión anterior hizo una consulta con respecto a la efectividad de la acusación de censura en medios escritos en las bibliotecas y desea saber si se ha sabido algo con respecto a eso.

El Sr. Alcalde (S) responde que aún no tiene el informe definitivo de DIDECO, pero en principio es efectivo que algunas publicaciones no están disponibles y en cuanto a los fundamentos, solicita que se espere la vuelta del Sr. Alcalde para discutir el tema.

TÚNEL SAN CRISTÓBAL  
CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Consulta si ya está todo preparado para cuando comience a funcionar en pleno y a toda capacidad el túnel del san Cristóbal.

El Sr. Alcalde (S) informa que se reunió, por separado, con el inspector fiscal de la concesionaria y varios actores, muy inquietos, que están alrededor del tema (Cencosud entre ellos). Comenta que se ha preparado una apertura parcial, tienen programados 2.600 autos en la hora punta; lo van a abrir primero en una sola dirección para poder bajar el flujo a la mitad. Cree que ese hecho basta para entender que no están preparados para absorber hoy día el impacto. Sin el puente proyectado por Cencosud va a ser prácticamente imposible —dicho por ellos— poder generar una apertura total, lo que significa que habrá que esperar hasta la construcción de ese puente.

La Municipalidad de Providencia está abocada ahora a la entrega de la calle El Cerro, que se ha ido alargando. Afirma que técnicamente esa calle debió haber sido entregada hace al menos un mes, realmente no existe ningún motivo para no abrirla. El Municipio está preparado para restablecer el tránsito, los carteles ya están puestos y tapados por ahora, esperando la entrega de la calle. Indica que el contrato es entre la concesionaria y el MOP, el Municipio no es parte de él, es el afectado y podría implicar una indemnización de perjuicios de carácter extracontractual, tema que podría estudiarse.

La Sra. Presidente consulta acerca de la razón que se ha dado para no entregar la calle.

El Sr. Alcalde (S) afirma que no saben cómo justificar la apertura de la calle El Cerro y la no apertura del túnel en los dos sentidos.

La Sra. Presidente señala que la calle El Cerro va a quedar doble vía pero por ahora podrían abrirla al menos en el mismo sentido en que va el túnel.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta cuál es la posición del Ministerio de Obras Públicas sobre el tema.

El Sr. Alcalde (S) explica que a través del inspector fiscal han manifestado su visión. No han sido claros, pero le da la sensación de que están esperando que el tiempo transcurra y que producto de ello se vaya entregando parcialmente la obra hasta que todos se acostumbren a estar sumidos en el caos. Sostiene que la visita del Ministro a terreno fue bastante curiosa porque no dijo nada y el problema para el Municipio es que siete vecinos tienen destrucción de sus muros, tanto medianeros como frontales, la casa de uno de ellos está con fracturas en el interior y además hay un vecino que la única alternativa que tiene para salir de su casa es dar la vuelta por Huechuraba, a más de un kilómetro de distancia.

La Sra. Presidente consulta si el Municipio respondió la carta que enviaron los vecinos de Pedro de Valdivia Norte, en la que planteaban diversas propuestas.

El Sr. Alcalde (S) responde que se está juntando en reuniones de trabajo una vez a la semana con la directiva de la Junta de Vecinos N° 12, el señor Zamorano, y también con el señor Martínez, de la Junta de Vecinos N° 12-A, por separado. Se va viendo el avance, los oficios que se mandan al MOP y se recogen las ideas que ellos plantean. Sostiene que las reuniones de trabajo han funcionado bastante bien y por eso se conoce al detalle el caso de los siete vecinos afectados.

**BICICLETAS PÚBLICAS**

La Sra. Presidente consulta cuándo se van a poner en funcionamiento el sistema de bicicletas públicas.

El Sr. Juan Nestler Fuller, Director de Tránsito informa que el 28 de Noviembre se abren las inscripciones vía internet y el 9 de Diciembre se le dará inicio.

**JUNTA DE VECINOS N° 5, EL BOSQUE**  
**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Da cuenta del recibo de una carta de la Junta de Vecinos N° 5, El Bosque, en la que manifiestan su preocupación por el ruido que se genera en Avenida Holanda entre Providencia y Carlos Antúnez. Ellos proponen dos medidas: asfaltar la calle (lo que según estudios reduciría en un 50% el ruido del tráfico) o alterar la sincronización de los semáforos en la noche, para evitar las carreras nocturnas.

El Sr. Juan Nestler Fuller, Director de Tránsito, señala que tiene entendido que los semáforos no están sincronizados para Avda. Holanda porque ahí están mandando las Avdas. Carlos Antúnez y Providencia. Agrega que, en todo caso, los semáforos son manejados por la UOCT.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N° 162 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Propone que se disponga de una mayor presencia fiscalizadora en el sector, además de solicitarle a Carabineros que colabore en ese sentido.

La **Sra. Presidente** sostiene que es un tema que afecta a toda la comuna, porque Ricardo Lyon, Eliodoro Yáñez y otras avenidas también se convierten muchas veces en pistas de carreras. Y a propósito de Avda. Holanda, comenta que en el último mes le ha tocado presenciar dos o tres accidentes en la esquina con Avda. Eliodoro Yáñez y pide que se revise qué pasa ahí porque también pudiera deberse a una coincidencia de mal manejo de los automovilistas.

El **Sr. Nestler** responde que al pasar muy rápido por Avda. Holanda se produce un salto.

Se levanta la Sesión a las 10:50 horas.

JOSEFINA GARCÍA TRÍAS  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL